



DECRETO N° 818

CHIGUAYANTE 02 MAY 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; el Repertorio N°16.042.-2016, de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Notaria Iván Torrealba Acevedo; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente comercial definitiva, Rol 2-212003, de propiedad de OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., RUT. N°76.243.813-5, explotada en el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°2550, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS LTDA., RUT. N°96.867.130-8.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

